

ANEXO "G"

A LA OTEP N° II – C - 03

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA EL AÑO 2012

A.- ASPECTOS GENERALES

- 1.- El artículo 260 del DFL (G) N° 1, de 1997, autoriza a la Fuerza Aérea de Chile financiar con fondos de la Ley de Presupuestos, becas para estudiantes universitarios que cursen los seis últimos semestres en las carreras de derecho, medicina, odontología, psicología, ingeniería y veterinaria, con el objeto de que al recibir su título profesional ingresen a prestar servicios en esta Institución.
- 2.- Las becas disponibles para el presente concurso son las siguientes:
 - Ingeniería Civil Informática.
 - Ingeniería Civil Electrónica.
- 3.- Considerando la necesidad de proveer las referidas becas, la Fuerza Aérea de Chile ha dispuesto, en virtud de sus facultades, llamar a concurso público para la provisión de las mismas.
- 4.- La asignación mensual por beca será equivalente al sueldo base grado 14 de la Escala de Sueldos de las Fuerzas Armadas.
- 5.- El promover y otorgar las becas tiene por finalidad el ingreso de los becarios a la Fuerza Aérea de Chile, una vez obtenido el respectivo título profesional.
- 6.- En este sentido, una vez que los alumnos se titulen, se podrá disponer de un conjunto de postulantes elegibles para desempeñar funciones en la Institución.
- 7.- La beca durará hasta la fecha de egreso del becario del plantel universitario en la carrera en que haya cursado sus estudios.
- 8.- Dentro de este contexto el día 19 y 20 de noviembre de 2011, será publicado en el Diario "La Tercera" el aviso de llamado a concurso público.

- 9.- Otorgada la beca, el interesado y/o su representante legal debe suscribir una caución de permanencia y término de sus estudios a favor del Fisco de 140 UTM, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Serie D N° 19 “Común de Cauciones para el Personal de las Fuerzas Armadas”.
- 10.- El becado titulado deberá prestar servicios en la Fuerza Aérea de Chile durante un período mínimo de cinco años, en la destinación que la Institución le disponga, para lo cual podrá ingresar al Escalafón Oficiales de los Servicios que corresponda, a la planta de empleados civiles, como personal de la ley 15.076, o como personal a contrata según las necesidades institucionales.

B.- DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN A LAS BECAS

- 1.- Ser chileno (a).
- 2.- No encontrarse procesado ni haber sido condenado por crimen o simple delito de acción pública.
- 3.- Haber cumplido con las disposiciones de la Ley de reclutamiento y movilización de las FF.AA. para tal efecto, el Artículo N° 26 del D.F.L. (G) N° 1 de 1997, establece que en el caso del cumplimiento efectivo del servicio militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y buena conducta.
- 4.- Acreditar los estudios y exigencias docentes, que lo habiliten para cursar los últimos semestres de su carrera.
- 5.- Acreditar un rendimiento académico, cuyas calificaciones promedio del último año no sean inferiores a cinco, en la escala de uno a siete.
- 6.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 7.- Tener salud compatible con el servicio lo que podrá ser certificado por un médico institucional.
- 8.- No estar inscrito en ningún partido político, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 18.948.

Los postulantes deberán acreditar los requisitos señalados en los puntos 2, 6 y 7 precedentes, mediante la presentación de Declaración jurada, legalizada ante notario, con los antecedentes que se piden en cada caso.

C.- DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los postulantes deben presentar y acreditar sus antecedentes, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- 1.- TODAS LAS CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBEN SER EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO.
- 2.- EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEBE SER EL SIGUIENTE:
 - a.- Ficha Única de Postulación (2 COPIAS, ANEXO A LAS BASES).
 - b.- Curriculum Vitae con fotografía reciente.
 - c.- Certificado de nacimiento.
 - d.- Certificado de antecedentes especial para las Fuerzas Armadas, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - e.- Certificado emitido por el Cantón de Reclutamiento, que certifique situación militar al día, según corresponda.
 - f.- Declaración Jurada Tipo, con firma notarial.
 - g.- Certificado de la Universidad reconocida por el Estado en el que conste que es alumno regular en la carrera en que postula a la beca.
 - h.- Certificado de concentración de notas de todos los semestres cursados.
 - i.- Declaración jurada de no estar afiliado a algún partido político.

Se recuerda que la falsedad de las declaraciones harán incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

D.- DE LA ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa a las presentes bases y que se encuentra disponible en el sitio Web de la Fuerza Aérea de Chile, adjuntando los antecedentes solicitados en original o debidamente autorizado ante notario, manteniendo el orden que se indica en la precitada letra "C".

Asimismo, la División de Educación podrá habilitar un correo electrónico para recibir consultas e inquietudes de los postulantes a la beca.

En la ficha única de postulación, se deberá dejar constancia de lo siguiente:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, cuando corresponda, al cual se debe comunicar los resultados

E.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben ser presentados en sobre dirigido a “LLAMADO A CONCURSO BECAS UNIVERSITARIAS FUERZA AÉREA DE CHILE”, a más tardar el día 31 de Enero de 2012, en las siguientes direcciones:

- 1.- I Región. Ciudad: Iquique. I^a Brigada Aérea. Sección Personal. Dirección: Base Aérea Los Cóndores, sector Chucumata s/n. Fono: 401430 Anexos 401411 – 401419.
- 2.- II y III Regiones. Ciudad: Antofagasta. V^a Brigada Aérea. Ala Base N° 1 Dpto. Personal. Dirección: Base Cerro Moreno s/n. Fonos: 209571.
- 3.- Regiones: IV, V, VI, VII, VIII y Metropolitana. Ciudad: Santiago. División de Educación. Dirección: Gran Avenida General José Miguel Carrera N° 10.525. Paradero 32 ½., Comuna de El Bosque. Fono: 540 2500, Anexo 2467.
- 4.- Regiones IX, X, y XI. Ciudad: Puerto Montt. III Brigada Aérea. Dpto. Personal. Dirección: Base Aérea El Tepual s/n. Fono: 323125 – 323126 – 323128 - 333130.
- 5.- Región XII. Ciudad: Punta Arenas. IV Brigada Aérea. Dpto. Personal. Dirección: Base Aérea Chabunco. Fono: 203055 – 203063 (prefijo 203 y tres últimos dígitos de los) anexos 4056 – 4030.

F.- DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del Concurso Público son las que a continuación se indican:

1.- De la Evaluación de Antecedentes

En esta etapa se evaluará si los postulantes a las becas cumplen con los requisitos que se señalan en la letra B, C y E, de las presentes bases administrativas.

Asimismo se determinará si los referidos antecedentes fueron recepcionados oportunamente por la Institución y si corresponden en número a los solicitados. Para tales efectos, al momento de recepción de todos los antecedentes por la Institución, los postulantes deberán exigir la consignación del día y la hora de recepción de los documentos presentados.

Aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos señalados en las letras B, C y E, serán declarados como postulantes fuera de las bases del concurso.

Esta etapa no tiene asignado puntaje alguno debido que para ser considerado postulante idóneo, estos deben cumplir con los requisitos básicos antes mencionados.

2.- De la Evaluación Curricular.

La evaluación medirá los siguientes factores:

- a.- Rendimiento académico de cada postulante.
- b.- Tiempo faltante para el término de la carrera.
- c.- Entrevista Personal.

Cabe recordar que los antecedentes anteriormente señalados, **deberán ser acreditados con certificados originales o en copias de estos autorizadas ante notario.**

3.- De la entrevista personal: Que se realizará en cada Brigada Aérea.

Las entrevistas se realizarán conforme a lo estipulado por cada sede de recepción de antecedentes.

4.- De la Selección de Postulantes

En esta etapa se dispondrá de una Comisión Evaluadora de los antecedentes personales y académicos de los postulantes y seleccionará a los que hayan superado todas las etapas del concurso establecidas en las presentes bases administrativas.

5.- Proceso de Adjudicación de la Beca

La adjudicación se notificará personalmente o por carta certificada al interesado.

G.- SE HACE EFECTIVA LA CAUCIÓN (Letra A Aspectos Generales)

- 1.- Si el becado pusiere término voluntario a la beca, antes de obtener su título profesional.
- 2.- Si el becado manifiesta su voluntad de no ser contratado en la Institución.
- 3.- Si no obtiene su título profesional transcurrido tres años contados desde la fecha de egreso de la respectiva carrera.

- 4.- Si pierde su calidad de alumno, del respectivo establecimiento de Educación Superior.

H.- NO SE HACE EFECTIVA LA CAUCIÓN (Letra A, Aspectos Generales)

- 1.- Cuando el alumno deba suspender sus estudios por enfermedad o incompatibilidad física que le impida proseguirlos, debidamente calificada por la Comisión de Sanidad Institucional.
- 2.- Cuando la Institución no cuenta con las vacantes o recursos presupuestarios suficientes para contratar a los becarios que hayan obtenido su título profesional.